



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 OCT 1992

Expte. Nº 332/92

VISTO:

Estas actuaciones y la necesidad de modificar el sistema para obtener el promedio general de calificaciones, tanto de los egresados como de los alumnos de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la resolución Nº 094-85 del Consejo Superior establece el procedimiento actualmente en vigencia;

Que el Auditor General de la Universidad, a pedido de Secretaría Académica, eleva a fs. 1/2 una propuesta de modificación para calcular los promedios de calificaciones de los alumnos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 099/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 19 de Octubre de 1992)

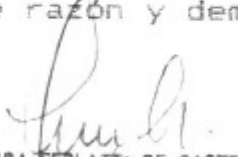
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Modificar el Artículo 29 de la Resolución Nº 094-85 del Consejo Superior Provisorio, estableciendo el siguiente sistema para obtener el promedio de calificaciones de todas las materias rendidas por los alumnos:

- a) El promedio de calificaciones de cada materia se obtendrá sumando las notas de todos los exámenes que el alumno hubiere rendido hasta aprobarla, dividiendo el número de veces que haya rendido esta asignatura.
- b) Una vez efectuado esto, recién se deberá obtener el promedio final correspondiente al alumno.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

a/c. Secretaría Académica